

ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA -CUNDINAMARCA

OFICINA JURIDICA

INFORME DE GESTION PERIODO 2012-2015

1. DATOS GENERALES:

RESPONSABLE: CLAUDIA YANETH CELY CALIXTO
CARGO: ASESOR JURIDICO
ENTIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL LA CALERA

2. INORME DE GESTION

Por medio del presente me permito rendir el informe de gestión respecto a las actividades desarrolladas por esta Oficina dentro de la vigencia 2012-2015 en los siguientes términos:

La Oficina Jurídica del Municipio de La Calera tiene como función asesorar y prestar asistencia jurídica al Alcalde y demás dependencias de la entidad territorial, ejercer la representación legal de la administración, garantizar la defensa de los intereses del Municipio y el respeto a los derechos constitucionales y legales de los ciudadanos de conformidad con la Ley y los reglamentos internos.

Para la vigencia 2012-2015 la oficina Jurídica estuvo a cargo de la Dra. CLAUDIA YANETH CELY CALIXTO, desde el día 01 de enero de 2012, en donde se continuó con los procesos Jurídicos que cursan tanto en la Jurisdicción Contenciosa Administrativa como en la Ordinaria como lo son: acciones de repetición, acciones de cumplimiento, acciones populares, acciones de nulidad y restablecimiento del derecho, Acción de Grupo, los cuales cursan en los Estrados Judiciales de la ciudad de Bogotá D.C. a favor y en contra del Municipio de La Calera de que en su total son un número de veintinueve (29) procesos activos los cuales relaciono :

CLASE DE PROCESO	NUMEROS DE PROCESOS
REPARACION DIRECTA	4
EJECUTIVO	1
ACCION CONTRACTUAL	1
PERTENENCIA	1
NULIDAD SIMPLE	3
ACCION DE GRUPO	1
ACCION POPULAR	9
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO	4
ACCIONES DE REPETICION	4
CONCORDATO	1

Dentro de la vigencia dos mil doce (2012), cancelo condena con ocasión al cierre del Túnel del embalse San Rafal la suma de \$1.099.882.268 correspondiente al valor del capital de la condena dentro de la Acción de nulidad y restablecimiento de derecho en donde demando la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Dentro de la vigencia del año 2015 se resolvió el recurso de Apelación que se encontraba en el Consejo de Estado, Sección Tercera dentro del proceso de Acción de Reparación Directa No. 25000-23-26-000-2002-01838-01, en donde el Municipio fungía en calidad de Demandando y dicha corporación mediante fallo de fecha veinte (20) de octubre de 2014 decide confirmar la sentencia de primera instancia y ordena al Municipio el pago de una condena por CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$ 113.541.524), con ocasión al accidente sufrido por el joven Oscar Fernando Velásquez Pérez ocurrido el 22 de febrero de 2002.

De igual forma dentro de la vigencia 2015 y encontrándose a la fecha un Proceso Ejecutivo No. 25000-23-24-000-2012-00103-00 en donde es Demandante La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá. , esto con ocasión a la demora en el pago del capital cancelado en la vigencia 2012, se logró un acuerdo dentro del pago de \$2.092.342.055, los que corresponden a intereses moratorios, en donde el Municipio presento ante la Magistrada Dra. Ana María Correa Ángel una fórmula de pago, en donde el Municipio se comprometió a Cancelar antes del 31 de diciembre de 2015, SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.000) y para el año 2016 el restante y de esta manera no hacer más gravosa la situación al Municipio.

En este Despacho se da tramite a los procesos administrativos de sanción urbanística a solicitud de la Secretaria de Planeación y de acuerdo a la ley 810 de 2003 y procesos de restitución de espacio público que se inicial a petición de la Secretaria de Planeación o de un particular, se anexa cuadro con los procesos que se tramitaron durante la vigencia 2012 - 2015.

Este despacho también conoce de los derechos de petición que llegan al Despacho del señor Alcalde, los que llegan directamente a la oficina y los que se requieran tramitar internamente dentro de las diferentes dependencias de la administración y durante la vigencia 2012-2015 se tramitaron los siguientes:

Vigencia	2012	2013	2014	2015
Oficios Externos	160	152	174	120
Oficios Internos	98	85	78	60
D. de petición	20	40	30	31

Recomendaciones para el próximo mandatario

- En primer lugar cancelar el Ejecutivo Radicado No.25000-23-24-000-2012-00103-00, dentro de los primeros 15 días del 2016 lo que corresponde a la suma 1,492 millones de pesos a favor de la EAAB, tal y como se acordó con la señora Magistrada Ana María Correa Ángel.
- Una vez se cancele el total de lo adeudado al EAAB realizar el análisis jurídico respecto a la viabilidad el inicio de la Acción de Repetición.



- Trabajar en el Cumplimiento de la Acción Popular No.25000231500020010047902, sentencia del Rio Bogotá.
- Continuar en el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de la Acción Popular No. 11001333101620100014700, por medio del cual se ordena al Municipio a efectuar las gestiones para la prestación del servicio de acueducto a las veredas aguas arriba del embalse San Rafael.

Los procesos Jurídicos que cursan en Bogotá a favor y en contra del Municipio de La Calera están relacionados en un cuadro de Excel junto con todas sus actuaciones.

De los procesos administrativos también se cuenta con un documento en Excel en donde estos están relacionados.

CLAUDIA YANETH CELY CALIXTO